



Tribunal Unitario
Agrario Dto. 19

EDICTO

FLORENTINO MENDOZA MEDINA DOMICILIO IGNORADO:

En los autos del juicio agrario **733/2018** promovido por **J. SANTOS VILLA MACÍAS**, reclamando derechos en el ejido "**GUADALUPE VICTORIA**", San Blas, Nayarit, por acuerdo de esta fecha se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza a la audiencia a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en este Tribunal en **calzada de La Cruz 175, colonia Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit**, a dar contestación a la demanda, oponer defensas, excepciones, ofreciendo sus pruebas; **apercibido** que de ser omiso se decretará precluido su derecho a ofrecer pruebas y podrán tenerse por ciertas las afirmaciones de su contraparte. Deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados. Tiene a su disposición en las oficinas de este Tribunal, el material de traslado. **Publíquese por dos veces** dentro de un plazo de diez días, en el matutino de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios en conflicto, en el periódico oficial del Estado de Nayarit, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO DISTRITO 19.

MTRO. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

